

Querétaro, Qro., a 23 de septiembre de 2024
Oficio INFOQRO/UT/202/2024

Asunto: Se informa incompetencia para atender solicitud.

ESTIMADA SOLICITANTE PRESENTE

Se hace referencia a su solicitud de acceso a la información con folio 220459024000202, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el 19 de septiembre de 2024 a las 14:47:22 horas.

Información solicitada

Información Solicitada: Quisiera saber de SECRETARÍA DE FINANZAS y la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, la siguiente información: 1) Número de Infracciones del programa Clicks de Vida que han sido pagadas desde enero 2023 a septiembre 2024 desglosado por mes y año fiscal. 2) Monto recaudado por Infracciones del Programa Clicks de vida desde enero 2023 a septiembre 2024 desglosado por mes y año fiscal. 3) Número de Infracciones del programa Clicks de Vida que han sido generadas desde enero 2023 a septiembre 2024 desglosado por mes y año fiscal. 4) Número de Infracciones del programa Clicks de Vida que fueron pagadas a través del portal RECAUDANET desde enero 2023 a septiembre 2024 desglosado por mes y año fiscal. (<https://www.recaudanet.gob.mx/derechosGEO/DerechosGEO.jsp?modulo=infracciones#>) 5) Número de Infracciones del programa Clicks de Vida que fueron pagadas en oficinas recaudadoras y/o en la Secretaría de Seguridad Ciudadana desde enero 2023 a septiembre 2024 desglosado por mes y año fiscal. 6) Número de Infracciones del programa Clicks de Vida que fueron pagadas en Instituciones Bancarias desde enero 2023 a septiembre 2024 desglosado por mes y año fiscal. 7) Número de Infracciones del programa Clicks de Vida que fueron pagadas en tiendas de conveniencia o supermercados desde enero 2023 a septiembre 2024 desglosado por mes y año fiscal. 8) Monto pagado a la empresa que presta el servicio de foto multas para el programa Clicks de Vida desde enero 2023 a septiembre 2024 desglosado por mes y año fiscal.

Otros datos para su localización: PROGRAMA CLICKS DE VIDA, RECAUDANET, PORTAL RECAUDANET/ PAGO DE INFRACCIONES CLICKS DE VIDA, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Medio para recibir notificaciones: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Modalidad de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Atendiendo a los principios de máxima publicidad y de disponibilidad de la información, en términos de los artículos 11 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia otorga la siguiente:

Respuesta

La Comisión no cuenta con facultades, competencias y funciones para conocer, generar, obtener, adquirir, transformar, conservar, llevar un registro o seguimiento con la información y evidencia documental que contengan “número de infracciones que han sido pagadas y generadas; monto recaudado por infracciones; número de infracciones que fueron pagadas a través del portal RECAUDANET, oficinas recaudadoras y/o en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, instituciones bancarias, tiendas de conveniencia o supermercados; monto pagado a la empresa que presta el servicio de foto multas para el programa Clicks de Vida, desde enero 2023 a septiembre 2024 desglosado por mes y año fiscal”, como lo indica en su petición; ello, con fundamento en los artículos 33 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 26 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y, el Reglamento Interior de este organismo garante.

De igual forma, se precisa que de la organización e integración previstas en nuestro Reglamento Interior no se establece que de la Comisión dependa la “Secretaría de Finanzas y Secretaría de Seguridad Ciudadana”, que señala en la “Información Solicitada”.



En virtud de lo expuesto, se le comunica la imposibilidad para atender la solicitud ante la incompetencia de esta Comisión, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 14, 15 y 134 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

No obstante, a manera de orientación, se sugiere dirigir su petición al siguiente sujeto obligado:

Sujeto obligado:	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Correo electrónico:	utpe@queretaro.gob.mx
Número telefónico:	442 238 5000 extensiones 5543 y 5547
Domicilio:	Avenida Prolongación Luis Pásteur número 5, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.

Lo anterior, además, en observancia con el criterio de interpretación SO/013/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada, siendo una cuestión de derecho, por no existir facultades para contar con lo requerido.

Fundamento y competencia

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 45, 46 fracciones II, III y XIII, y 47 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con los numerales 22 fracción IX, 23, 24 fracción IV, y 33 Ter fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Medios de contacto para asesoría

Se pone a disposición los números telefónicos 442 212 9624, 442 828 6781 y 442 828 6782, en los que podrá obtener asesoría para el ejercicio de los derechos de acceso a la información, o de protección de datos personales, así como respecto a la presentación del recurso de revisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUANA MONSERRAT ALFARO HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

